

Finca numero	Propietario	Superficie explot. — m ²	Cultivo
39	Manuel Otero Lorenzo	230	Huerta.
40	Victorino Sexto Mera	5	Frente casa.
41	Adela Ares Sanz	1.078	Monte-tojal-prado.
42	Victorino Sexto	68	Prado.
43	Elisardo Veiga López	83	Prado.
44	Francisco Carro Gómez	350	Prado.
45	Jesús Fernández Muíño	325	Prado.
46	Isabel Santos Fernández	103	Inculto.
47	Alejandro Vilaríño	83	Prado.
48	Carlos Fernández Presedo	100	Monte.
49	José Castro Mantiñán	100	Prado.
Término municipal de Abegondo			
1	Germán Dans Bara	245	Labradío.
2	Leonor Dans Mosquera	58	Prado.
3	Antonio Avillón Codeseira	93	Prado.
4	Juan Varela Salgado	128	Labradío.
5	Bias Santiso	38	Prado.
6	Carmen Cas	65	Zarzal.
7	Pedro Regueiro Dans	230	Labradío.
8	Desconocido.—José Grela (arrendatario)	175	Prado.
9	Juan Dans	13	Prado.
10	Leonor Dans Mosquera	80	Prado.
11	Carmen Dans	40	Labradío.
12	José Grela	43	Prado.
13	José Sanjurjo	30	Prado.
14	Antonio Avillón Codeseira	465	Prado.
15	Antonio Barbeito Martínez	38	Monte.
16	Pilar Núñez Bachiller	250	Monte.
17	Señor Paredes	100	Monte.
18	José García García	208	Monte.
19	Benedicto Rodríguez Rodríguez	38	Prado.
20	José García García	45	Pinar.
21	Desconocido	67	Pinar.
22	Eduardo Val Velo	130	Inculto.
23	Eduardo Val Velo	190	Prado.
24	Domingo Etcheverría	8	Huerta.
25	Manuel García Pérez	75	Prado.
26	Francisco Vázquez Cao	275	Huerta.
27	Herederos de Generosa Méndez	23	Prado.
28	Joaquín Longueira	18	Prado.
29	Delfina Cao Rodríguez	95	Huerta.
30	Hermitas Pérez Pita	53	Huerta.
31	Mercedes Zapata Méndez	39	Huerta.
32	Mercedes Zapata Méndez	33	Frente casa.
33	Delfino Cao Rodríguez	42	Huerta.
34	Perfecto Longueira Gormade	60	Prado.
35	Desconocido.—Hermitas Barbeito Lemos (arrendatario)	110	Prado.

15508

RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a sector circundante a calle Cómic Riquelme, Málaga.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Málaga.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2 por 0,115 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Metálicos 150 milímetros.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Cómic Riquelme.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 - 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 974.350 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.761.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.628-14.

15509

RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a C.ª Benagalbón (Rincón de la Victoria).

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Rincón de la Victoria.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,406 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: C.ª Benagalbón.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

ANDALUCIA

15507

CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de mayo de 1984, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de comisión de servicio en las Extensiones del INBAD de Andalucía.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1984, páginas 18523 a 18525, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo III, punto 3, Méritos docentes, apartado b) don de dice: «Participación en Seminarios permanentes y otras actividades programadas o en colaboración con la Consejería de Educación, informadas por la Dirección General correspondiente, hasta un máximo de ... 2 puntos.»; debe decir: «Participación en Seminarios permanentes y otras actividades programadas o en colaboración con la Consejería de Educación, informadas por la Dirección General correspondiente, hasta un máximo de ... 3 puntos.»

Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/400-230 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 3.100.000 pesetas.
 Referencia: Alta tensión 678/1.890.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.631-14.

15510 *RESOLUCION de 13 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada Partido Acuña, Pizarra y Alora.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
 Términos municipales afectados: Pizarra y Alora.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 1.680 kilómetros.
 Tensión de servicio: 10 (20) KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 2.965.860 pesetas.
 Referencia: Alta tensión 678/1.768.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 13 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.629-14.

15511 *RESOLUCION de 13 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación línea «Guaro-Monda».

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.
 Términos municipales afectados: Guaro-Monda.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 2.524 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 5.270.884 pesetas.
 Referencia: Alta tensión 678/1.768.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 19 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.630-14.

15512 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de Las Yeseras, Calderón, Cortijillo, Venta Linares, Los Rubios y Barranco del Sol, en término municipal de Almogía.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 9.350 metros de longitud sobre apoyos metálicos, con entronque en línea existente Loma de Brenes.
 Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.
 Referencia: Alta tensión 678/1.928.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.636-14.

15513 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes: